

## Legislación Nacional

12/04/2004LEY 25160ENERGÍA NUCLEARProyecto “Carem”. Contratación. Desarrollo y construcción de reactor.

Fondossanc. 1/9/1999; promul. 27/9/1999; publ. 1/10/1999El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:LEY DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO CAREMArt. 1.– Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la ley 24156, la contratación por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica del Proyecto Carem patentado por la C.N.E.A. e Invap S.E., que implica el desarrollo y la construcción de un prototipo de reactor innovador de baja potencia para la producción de energía eléctrica y cuyo plazo de ejecución excede el ejercicio financiero 1999, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.Art. 2.– Amplíase para la jurisdicción Administración central la autorización conferida por la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1999 para realizar operaciones de crédito público con plazo no inferior a 7 años por un monto total de ciento treinta y dos millones de pesos (\$ 132.000.000) de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 24156.Art. 3.– El financiamiento referido en el artículo anterior de la presente ley podrá ser obtenido en mercados locales o internacionales, o una combinación de ambos, con destino exclusivo al proyecto referido en el art. 1 . A tal fin el jefe de Gabinete de Ministros, a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, llevará adelante todas las gestiones necesarias para la obtención del financiamiento referido y brindará a la Comisión Nacional de Energía Atómica la asistencia que fuere menester para la administración de los fondos obtenidos y su aplicación al proyecto, incluso a través de la creación de un Fondo Fiduciario, facultándolo a realizar la ampliación del presupuesto de la C.N.E.A. para 1999, con dicha fuente de financiamiento, en el importe de siete millones cien mil pesos (\$ 7.100.000) correspondientes al avance del proyecto previsto para ese ejercicio.Art. 4.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.Pierri – Ruckauf –

Estrada – OyarzúnAnexoCONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN (\*) EN

EJERCICIOS FUTUROSNota: (\*) En B.O. indicen. Jurisdicción 20. Organismo C.N.E.A. Proyecto de obra Importe a

devengar (en pesos)		Avance físico (porcentaje)		1999				2000		2001		Resto		Total		1999		
2000	2001	Resto	Total	Proyecto Carem – Fase 2		7.100.000	34.810.950	34.549.198	55.539.852									
132.000.000	5.38	26.37	26.17	42.08	100.00	Total	7.100.000	34.810.950	34.549.198	55.539.852								
132.000.000				Planilla anexa al art. 1 .														